



*J. Magdaleno*



SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las ONCE horas con CINCUENTA Y DOS minutos del día veintiuno del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los CC. Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal; Lic. Armando Cervantes Zacarías, Síndico Municipal, Bellanira Margarita Montes Velasco, Primer Regidora; Eduardo Arturo Cortes Duran, Segundo Regidor; Enf. Gral. Dalia Buendía Zavala, Tercera Regidora; Lic. Jonathan Edgar Pérez Salmerón, Cuarto Regidor; José Manuel Salazar Cosio, Quinto Regidor; Juan Carlos Zacarías Palomo, Sexto Regidor; Magda Saraí Padilla Gómez, Séptima Regidora; se constituyeron en la Sala de Cabildos, ubicado en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, sito en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Código Postal 56270; a efectos de celebrar la SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto del ORDEN DEL DÍA y al desahogo del punto PRIMERO, con el propósito de informar, en su caso, la existencia del Quórum legal para sesionar, siendo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- PRIMERO. – Lista de asistencia y en su caso declaración del Quórum Legal. -----
- SEGUNDO. – Aprobación del Orden del Día. -----
- TERCERO. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, conforme lo establece el artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----
- CUARTO. – Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se cancela la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico de calle La Perla, de la comunidad de las Joyas, aprobada en el Programa Anual de Obras, para el ejercicio 2024, de conformidad al punto Tercero de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, así como la aprobación de nueva obra. -----
- QUINTO. – Firma del acta. -----
- SEXTO. – Clausura de la Sesión. -----

Acto seguido y a efectos de desahogar el punto PRIMERO se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, de la manera siguiente:-----

CHICONCUAC 2022-2024  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

*[Vertical list of signatures on the right margin]*

**SIN TEXTO**

SECRETARIA  
AYUNTAMIENTO CH...



*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 – 2024  
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO	1ER REGIDORA	PRESENTE
EDUARDO ARTURO CORTES DURAN	2DO REGIDOR	PRESENTE
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA	3ER REGIDORA	PRESENTE
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON	4TO REGIDOR	PRESENTE
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO	5TO REGIDOR	PRESENTE
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO	6TO REGIDOR	PRESENTE
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ	7MA REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, se informa que existe el quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Cabildo, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, se atiende el contenido del punto SEGUNDO, relativo a la aprobación del Orden del Día, mismo que toda vez que ya ha sido leído previamente y es del pleno conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento, se procede a someter a votación de la asamblea, siendo aprobado por UNANIMIDAD, dando como resultado NUEVE votos a favor.

Siguiendo con el orden del día, se procede al desahogo del punto TERCERO, relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, conforme lo establece el artículo 125 párrafos cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal refiere que en cumplimiento a los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, somete a consideración de los integrantes del Cabildo, para su aprobación el Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, en base a la estimación de ingresos que serán captados por el Municipio, conforme a la proyección en comparación de los tres ejercicios fiscales anteriores, los cuales cumplen con lo estipulado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" tomo CCXVII No. 28 de fecha 14 de febrero de 2024, tomo CCXVII No. 19 de fecha 31 de enero de 2024 y tomo CCXVII No. 29 de fecha 15 de febrero de 2024, en las que se publicaron los montos estimados que recibirá el Municipio por concepto de Participaciones federales y estatales, Ramo 33 (FAISMUN Y FORTAMUN), así como el Fondo Estatal de Fortalecimiento

CHICONCUAC 2022-2024  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*[Vertical list of handwritten signatures]*



SECRET  
AYUNTA

**SIN TEXTO**



*Handwritten signature*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 – 2024  
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Municipal (FEFOM), todos para el ejercicio 2024. -----

Señala que la distribución del egreso será conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia; sujetándose para su elaboración e integración del presente instrumento jurídico a lo dispuesto por el Codigo Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto del ejercicio fiscal 2024, publicada mediante periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, y los lineamientos para el envío del paquete presupuestal municipal 2024, emitidos por el Órgano superior de Fiscalización del Estado de México mediante periódico oficial "Gaceta de Gobierno" tomo CCXVII No. 12 de fecha 22 de enero de 2024 y demás disposiciones legales aplicables. -----

Para la unificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 fue necesaria la participación de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizando un análisis de la información vertida en el documento antes mencionado, y determinando un monto total de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, para el municipio de Chiconcuac por un monto total de \$ 184,296,611.64 (Ciento ochenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos once pesos 64/100 M.N.), el cual contempla recursos de las participaciones federales y estatales, recursos del Ramo 33 (FAISMUN, FORTAMUN), Fondo Estatal de Fortalecimiento de los Municipios (FEFOM), Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), así como la recaudación que se realice dentro del propio Municipio (INGRESOS PROPIOS). -----

Es de suma importancia informar que en el transcurso del ejercicio presupuestal algunos gastos serán propensos a tener alguna modificación, por lo tanto, se requiere el consentimiento del Órgano de Gobierno para poder realizar modificaciones a los calendarios de gasto que se tengan como objeto anticipar la disponibilidad de recursos, cuando el flujo de efectivo lo permita, así como la relación que guarde la recalendarización de recursos con la ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas, conforme al artículo 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

De igual forma, en caso de ser necesario, la reasignación de recursos presupuestarios mediante dictamen de reconducción correspondiente, así como traspasos presupuestarios internos y externos bajo la justificación necesaria acompañada del dictamen de reconducción y actualización programática – presupuestal, con fundamento en los artículos 310 párrafo último, 317, 317 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, a cargo del

CHICONCUAC 2022-2024  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*Vertical handwritten signatures and notes on the right margin*

**SIN TEXTO**

AYUNTAMIENTO CH  
SECRET  
AYUNTA



*J. Morales*



04

H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
 Administración 2022 – 2024  
 “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Municipio de Chiconcuac, Estado de México, queda de la siguiente manera: -----



Municipio: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
 CHICONCUAC Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0084		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	164,914,803.43	190,866,561.31	184,296,611.64
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	164,914,803.43	190,866,561.31	184,296,611.64
4100	Ingresos de Gestión	28,041,940.93	36,048,199.30	26,255,151.62
4110	Impuestos	16,204,167.15	9,228,973.80	14,074,082.59
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	2,852,357.89	8,714,917.00	2,935,076.27
4140	Derechos	8,647,522.86	17,967,264.02	8,898,300.92
4150	Productos	279,137.06	137,044.48	287,231.99
4160	Aprovechamientos	58,755.97	0.00	60,459.85
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Apc	136,541,569.68	154,609,193.38	157,700,559.71
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	136,541,569.68	154,609,193.38	157,700,559.71
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	331,292.82	209,168.63	340,900.31
4310	Ingresos Financieros	331,292.82	209,168.63	340,900.31
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

1° SÍNDICO MUNICIPAL  
 LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

2° SÍNDICO MUNICIPAL  
 NOMBRE Y FIRMA

3° SÍNDICO MUNICIPAL  
 NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

TESORERO MUNICIPAL  
 L.C. LUCIA BAÑOS GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL  
 LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES

Fecha de elaboración: 

DÍA	MES	AÑO
20	02	24

CHICONCUAC 2022-2024  
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

*[Vertical signatures and stamps on the right margin]*

**SIN TEXTO**

H. AYUNTAMIENTO CHIC  
SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO



*Magda*



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 – 2024  
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Municipio: Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
CHICONCUAC Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHICONCUAC, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0084		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	164,914,803.43	164,704,903.63	184,296,611.64
1000	SERVICIOS PERSONALES	58,567,460.28	51,793,192.57	60,218,815.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,805,791.04	6,084,976.98	6,833,896.05
3000	SERVICIOS GENERALES	20,940,111.86	20,566,099.21	32,059,577.88
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,164,087.43	15,460,495.80	15,649,910.09
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,621,358.72	7,377,672.00	5,799,500.00
6000	INVERSION PÚBLICA	55,237,515.60	63,422,467.07	63,734,911.73
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	7,578,478.50	0.00	0.00

CHICONCUAC 2022-2024

EA DE INTENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES
2° SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	TESORERO MUNICIPAL L.C. LUCIA BAÑOS GALVEZ	
3° SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA		

Fecha de elaboración: DÍA 20 MES 02 AÑO 24

Hace uso de la voz la Primer Regidora, al preguntar información relativa a la plasmada en la caratula del Presupuesto de Egresos, de forma particular en relación al rubor de la deuda pública, en la que se le refiere que para el presente año, no se tiene presupuestado recurso alguno en ese rubro; hace uso de la voz la Séptima Regidora, quien pregunta si el Municipio solo cuenta con la deuda historia de CFE, a lo que la Presidenta le refiere que también se debe de considerar la información relativa a los laudos, pero que la presente Administración, se encuentra al corriente de pagos, sin generar deuda alguna; toma la palabra el Síndico Municipal, quien pregunta por la estimación de los ingresos, en razón a su aumento en el presente año, por lo que la Presidenta le refiere que existe la posibilidad de justificar en caso de no lograr la recaudación proyectada.

*Vertical signatures and marks on the right margin.*

**SIN TEXTO**

H. AYUNTAMIENTO CI



SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO



*[Handwritten signature]*



06

H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 – 2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 7-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo establecido en el artículo 125 párrafo cuarto y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y afectos de dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, los cuales ascienden al monto de 184,296,611.64 (Ciento ochenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos once pesos 64/100 M.N.).-

El CUARTO punto, es el relativo a la Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del acuerdo por el que se cancela la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico de calle La Perla, de la comunidad de las Joyas, aprobada en el Programa Anual de Obras, para el ejercicio 2024, de conformidad al punto Tercero de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, así como la aprobación de nueva obra. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento el contenido del oficio CHICON/DOP/012/2024, de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, signado por el titular de la Dirección de Obras Públicas, a través del que solicita poner a consideración de los integrantes del Cabildo, la solicitud de cancelación de la obra que fue aprobada en el Programa Anual de Obras, para el ejercicio 2024, de conformidad al punto Tercero de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, de acuerdo a la información siguiente: -----

Nombre de la obra	Ubicación	importe
Pavimentación con concreto hidráulico de calle la Perla	Las Joyas	\$2,452,123.81

Lo anterior, en razón a que como es de su conocimiento al momento de llevar a cabo la visita física del lugar se desprendió que no existen las condiciones necesarias que permitan la realización de dicha obra, al existir fallas técnicas en la instalación de sus servicios de agua potable y drenaje, lo cual contribuiría a que la obra sufriera afectaciones a corto plazo; dicho lo anterior, y a fin de hacer efectiva la aplicación de recursos municipales en la comunidad de Las Joyas y en beneficio de la población de dicha zona, se pone a su consideración la aprobación de la siguiente obra: -----

CHICONCUAC 2022-2024  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
ATLALAYA

*[Vertical list of handwritten signatures]*

**SIN TEXTO**

H. AYUNTAMIENTO CH  
SECRET  
AYUNTA



*L. Magdel*



07

H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 – 2024  
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Nombre de la obra	Ubicación	importe
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Santa Cruz de Prado Alegre	Las Joyas	\$2,452,123.81

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, emite el siguiente: -----

-----ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 8-----

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XLVII, 96 Bis fracción XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac, han tenido a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el acuerdo por el que se cancela la obra denominada Pavimentación con concreto hidráulico de calle La Perla, de la comunidad de las Joyas, aprobada en el Programa Anual de Obras, para el ejercicio 2024, de conformidad al punto Tercero de la Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, y en consecuencia se aprueba la nueva obra en el presente ejercicio fiscal y los ajustes en los programas presupuestales que dé él se derivan, de conformidad al contenido del presente punto. -----

El punto QUINTO, corresponde a la firma del acta, por lo que acto seguido se firma al calce y al margen el acta correspondiente por los integrantes del Ayuntamiento que intervinieron en la sesión.-----

De conformidad al punto SEXTO y agotados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Municipal procede a declarar la clausura de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, siendo las 12 horas con 20 minutos, del día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.-----

*Agustina Catalina Velasco Vicuña*  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
LIC. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA

CHICONCUAC-2022-2024  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MAYOR

*[Vertical list of signatures and stamps on the right margin]*

**SIN TEXTO**

AYUNTAMIENTO  
SECRET  
AYUNTA

H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2022 – 2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

SÍNDICO MUNICIPAL  
LIC. ARMANDO CERVANTES ZACARIAS

PRIMERA REGIDORA  
BELLANIRA MARGARITA MONTES VELASCO

SEGUNDO REGIDOR  
EDUARDO ARTURO CORTES DURAN

TERCER REGIDORA  
ENF. GRAL. DALIA BUENDIA ZAVALA

CUARTO REGIDOR  
LIC. JONATHAN EDGAR PEREZ SALMERON

QUINTO REGIDOR  
JOSE MANUEL SALAZAR COSIO

SEXTO REGIDOR  
JUAN CARLOS ZACARIAS PALOMO

SÉPTIMA REGIDORA  
MAGDA SARAI PADILLA GOMEZ

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levanto la presente acta para hacer constar la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo del día veintiuno del mes de febrero del dos mil veinticuatro.

LIC. OSVALDO RODRIGUEZ CERVANTES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC,  
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

CHICONCUAC 2022-2024  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

El que suscribe LIC. OSVALDO RODRÍGUEZ CERVANTES, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -

Que las presentes copias fotostáticas son reproducción fiel y exacta de sus originales, consistente en el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de Febrero del 2024; misma que obra en poder de los archivos a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, y que consta de ocho (08) fojas útiles por una sola de sus caras. -----

Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del dos mil veinticuatro (2024). -----

Atentamente

Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes  
Secretario del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México,  
Administración 2022-2024



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
5053-5054